Proceso: Ejecutivo con garantía real.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados: Arturo Cadena, María Trinidad Grandas De Cadena y Norberto Cadena Grandas.
Radicado: 2023-00012-00.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO - SDER.
PALACIO MUNICIPAL – CALLE 4 No. 2-40.
SAN BENITO – SANTANDER.
Correo electrónico: j01prmpalsanbenito@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito (Santander), catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

La suscrita secretaria del Despacho procede a realizar la liquidación de costas tal y como se ordenó en providencia del 07 de febrero de 2024 a favor de la parte demandante y cargo de la parte demandada así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	$ 1´700.000,oo
ENVIO CITATORIO NOTIFICACION PERSONAL (03)	$ 225.000.oo
ENVIO NOTIFICACION POR AVISO (03)	$ 240.000.oo
REGISTRO MEDIDA DE EMBARGO	$ 25.100.oo
SOLICITUD REGISTRO	$ 20.300.oo
TOTAL	$ **2.210.400,oo**

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.210.400,oo)

Olga Judith Corredor Diaz
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO - SDER.
PALACIO MUNICIPAL – CALLE 4 No. 2-40.
SAN BENITO – SANTANDER.
Correo electrónico: j01prmpalsanbenito@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito (Santander), catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarse ajustada a derecho se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

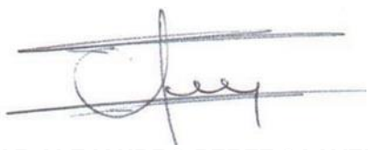

OSCAR ALEJANDRO PEREZ SAAVEDRA